MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 23 de julio de 2021.

DECRETO Nº 44/2021.

VISTO:

El cruzamiento de datos realizado por el Municipio con la Administración Federal de Ingresos Publicas y con la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la base existente en nuestro Municipio, de lo cual surge la existencia de contribuyentes con actividades comerciales, industriales y/o de servicios informados por los organismos referidos con domicilio fiscal en la jurisdicción del Municipio de Obispo Trejo los cuales no se encuentran empadronados ni inscriptos ni habilitados por esta Municipalidad a los fines tanto del ejercicio de cada actividad como de la tributación en la Contribución que Incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Impositiva Municipal vigente en su Artículo 49 constituye un deber y obligación formal de todo contribuyente inscribirse ante el Organismo Fiscal en los registros que a tal efecto se lleven, y solicitar y renovar las habilitaciones y autorizaciones exigidas así como comunicar dentro del término de quince (15) días corridos de ocurrido, cualquier cambio de su situación que pueda originar, modificar o extinguir hechos gravados;

Que conforme el Articulo 166° de la Ordenanza General Impositiva N° 684/2019 establece que el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial, de servicios, u otra a título oneroso, todo hecho o acción destinado a promoverla, difundirla, incentivarla o exhibirla de algún modo, requiera o no local comercial o cualquier otro tipo de asentamiento físico en jurisdicción de la Municipalidad de Obispo Trejo y aunque se realice, desarrolle o ejecute tal actividad mediante intermediarios, comisionistas, agentes, distribuidores, concesionarios, representantes, mandatarios, viajantes, agentes de propaganda médica, visitadores médicos o similares, dependientes, o personas que comercialicen, facturen, promuevan, difundan, incentiven o exhiban por su cuenta y orden, y aunque no exista relación de dependencia; está sujeto al pago de la Contribución que Incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios conforme a las alícuotas, adicionales, importes fijos, índices y mínimos que establezca la Ordenanza Tarifaria Anual, en virtud de los servicios municipales existentes o a crearse en el futuro, de contralor, salubridad, higiene, asistencia social y desarrollo de la economía y de cualquier otro no retribuido por un tributo especial, que tienda al bienestar general de la población.

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Que conforme el Articulo 170° de la referida norma son contribuyentes de la Contribución que Incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios los mencionados en el Artículo 30° del Código Tributario Municipal que realicen en forma habitual las actividades enumeradas en el mismo, estén inscriptos y habilitados o no, y en este último caso se inscribirá de oficio con el sólo hecho de haber determinado por acta que el ejercicio del comercio sea habitual o no.

Que se ha dado cumplimiento a los emplazamientos de forma sobre cada contribuyente así como otorgado los plazos de rigor para corregir los incumplimientos detectados y/o adjuntar documentar rectificativa.

POR ELLO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBAEN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Artículo 1º: INSCRÍBASE de oficio en los Registros de la Municipalidad de Obispo Trejo, a los contribuyentes cuyos datos fiscales, naturaleza y actividad y fechas de radicación en la localidad de Obispo Trejo constan en el Anexo I y que adjunto, pasa a formar parte del presente.

Artículo 2º: INSTRÚYASE a la Secretaria de Hacienda Municipal para que proceda a confeccionar la liquidación de deuda con recargos e intereses a partir de la fecha 01/01/2021 que corresponde al alta, según se encuentra expresado en el artículo 1° del presente Decreto. -

Artículo 3°: EL PRESENTE DECRETO será refrendado por el Sr. Bruno Emmanuel Kieffer, Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. –

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Anexo Numero I

CUIT	RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	CODIGO Y ACTIVIDAD
20-25305314-2	BANEGA CESAR SANTIAGO	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
27-31259886-3	BANEGA LORENA VANESA	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
27-42695626-3	BLAZQUEZ CANDELA ROCIO	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
20-30622074-9	DUSINI LUIS RAMÓN	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
20-36522937-7	GAVILÁN JONATÁN RUBÉN	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
27-31530862-9	GIMÉNEZ MARIANA BEATRIZ	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
20-36788723-1	GUSTET GONZALO EMANUEL	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
27-21418436-8	INGAS CLAUDIA DEL VALLE	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
20-37521987-6	KIEFFER BRUNO EMMANUEL	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
20-32924105-0	NOGUERA GERBER NICOLÁS MATÍAS	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
20-32512902-7	PUCHETA ENZO HERNÁN	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
23-21399793-9	RINAUDO EDGARDO JAVIER	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
20-31300048-7	SAMPIETRO JOSÉ EMANUEL	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
30-71254922-6	TRANSPORTE RUTA 17 S.A.	Obispo Trejo	71.1120 Servicio de transporte de carga
20-31647051-4	D'ALESSANDRI ENZO GASTÓN	Obispo Trejo	71.1100 Servicio de transporte de pasajeros
27-26449867-3	DOMÍNGUEZ VERÓNICA ISABEL	Obispo Trejo	83.3420 Otros Servicios Prestados a las empresas
20-22539208-1	PÉREZ DANIEL ENRIQUE	Obispo Trejo	83.3420 Otros Servicios Prestados a las empresas
20-34579576-7	SARCO DIEGO SEBASTIÁN	Obispo Trejo	83.3318 Servicios cocecha mecánica y similares
20-38882577-5	TAMAGNINI MAXIMILIANO DARÍO	Obispo Trejo	83.3318 Servicios cocecha mecánica y similares
27-93575847-0	PAINI ANA	Obispo Trejo	94.400 Locación de bienes Inmuebles

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I. - Pcia. Cba.